



RESUMEN

	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4		04-07-2012	Número 633	Tipo 1
	ORDEN DE COMPRA			55	
Señores :	I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO		RUT 69.072.700-5	Fecha de Entrega	
Dirección: EYZAGUIRRE 450 Teléfono: E-mail:	Comuna: SAN BERNARDO Ciudad: SANTIAGO País :				
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PESOS)	TOTAL (PESOS)
PARTICIPACION EN CURSO INTERNACIONAL DE ARBORICULTURA Y GESTION DE ARBORIZACION URBANA, ORGANIZADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO 35 FUNCIONARIOS DE CONAF SAGA 724-2012 SEGÚN CONVENIO		UNIDAD	35	200.000	7.000.000
SUBTOTAL					7.000.000
DESCUENTO				0%	0,00
NETO					7.000.000
I.V.A.				0%	0,00
TOTAL					7.000.000
SON: UN MILLO SIETE MILLONES DE PESOS				\$	7.000.000
GL0SA:	PARTICIPACION EN CURSO INTERNACIONAL				
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION (\$)
Cod. ID		0558-22-08-999-005			7.000.000
OBSERVACIONES					
ALICATIZADO FIRMA - TIMBRE				TOTAL	\$ 7.000.000 0

05/7


 JEFE SECCION ABASTECIMIENTO


 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

JEFA SECCION ABASTECIMIENTO

 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION


 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SIGFE
 020158
 No 367829

 05/7



**CONVENIO DE RESERVA Y ASISTENCIA A
CURSO INTERNACIONAL DE ARBORICULTURA Y
GESTION ARBOLADO URBANO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
Y
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**



En Santiago de Chile, a 18 de junio de 2012, entre la **Ilustre Municipalidad de San Bernardo**, Rol Único Tributario N° 69.072.700-5, en adelante "La Municipalidad", representada por doña Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa, ambas con domicilio en calle Eyzaguirre N° 450, San Bernardo y la **Corporación Nacional Forestal**, RUT N° 61.313.000-4, en adelante "CONAF", representada por su Director Ejecutivo don Eduardo Vial Ruiz-Tagle, con domicilio en Paseo Bulnes N° 285, Oficina 501, Santiago, ambos mayores de edad y exponen que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, es una entidad que se encuentra organizando un "Curso Internacional de Arboricultura y Gestión del Arbolado Urbano", entre los días 09 a 13 de Julio de 2012, en el recinto ubicado en la esquina de las calles O'Higgins y Freire de esa comuna.

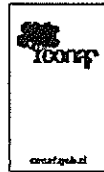
SEGUNDO: CONAF tiene entre sus objetivos estratégicos *"contribuir a la creación y desarrollo sostenible del recurso forestal, para la generación de bienes y servicios con énfasis en la mitigación y/o compensación ambiental, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el establecimiento y manejo de plantaciones, recuperación y fomento del bosque nativo e incremento del arbolado urbano"*. En tal sentido, el Programa de Arborización Urbana se destaca al mejorar la relación árbol-comunidades urbanas, permitiendo una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

TERCERO: Dentro del contexto señalado en la primera cláusula y segunda del presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de San Bernardo reservará un total de treinta y cinco cupos para funcionarios de la Corporación Nacional Forestal, para que asistan al desarrollo del Curso Internacional.

CUARTO: Será responsabilidad exclusiva de la Corporación Nacional Forestal la determinación de las personas que asistirán al mencionado Curso Internacional, organizado por la Municipalidad.

QUINTO: La I. Municipalidad de San Bernardo entregará a CONAF el Programa Oficial del Curso Internacional y la confirmación de las reservas para los participantes de esta última, al momento de la firma de este convenio.

SEXTO: Las partes acuerdan que el valor especial por participante al Curso Internacional asciende a \$200.000 (doscientos mil pesos), lo que resulta en total para los treinta y cinco cupos reservados para la Corporación Nacional Forestal, por la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos).



SÉPTIMO: La Corporación Nacional Forestal formalizará este convenio mediante la emisión de una orden de compra y la entrega de las fichas de inscripción de sus treinta y cinco funcionarios que participarán en el Curso Internacional.



OCTAVO: El pago correspondiente a la participación de los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal, deberá efectuarse en una cuota, por el total indicado, en un máximo de treinta días de la recepción de la factura proporcionada por la I. Municipalidad de San Bernardo y recibida a conformidad por parte de CONAF.

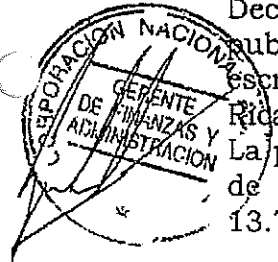
NOVENO: La contraparte técnica de la Corporación Nacional Forestal corresponderá a la Jefa del Departamento de Arborización Urbana o quien la represente y, por la Municipalidad, será don Camilo Gutiérrez Palominos, Coordinador General del Curso.



DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de los tribunales de justicia de la Jurisdicción de Santiago.

UNDÉCIMO: En comprobante y previa lectura firman las partes en cuatro ejemplares, de igual valor y tenor, quedando dos ejemplares en poder de cada parte.

DUODÉCIMO: La personería de don Eduardo Vial Ruiz-Tagle, consta en el Decreto N° 41, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de mayo de 2010 y reducido a escritura pública, con fecha 02 de junio de 2010, en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola.



La personería de doña Nora Cuevas Contreras, para actuar en representación de la I. Municipalidad de San Bernardo, consta del Decreto Exento P.N° 13.797, de la Municipalidad, de fecha 06 de diciembre de 2008.

[Signature]
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO
EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

[Handwritten mark]